

Auditoría del H. Ayuntamiento de Chichimilá, Yucatán (Inversión Pública)

Cuenta Pública 2024

Informe Individual de Auditoría del H. Ayuntamiento de Chichimilá, Yucatán (Inversión Pública)

Datos Generales

a. Misión

Somos un gobierno comprometido con el desarrollo integral del municipio, que mediante una gestión municipal eficiente y efectiva en la ejecución de sus programas y proyectos de respuestas oportuna a las principales demandas de la sociedad, para que sientan realmente atendidos a través de un servicio humano y de calidad que garantice una gran armonía y el bienestar social.

b. Visión

Mantener un gobierno comprometido con el trabajo corresponsable, que impulsa decididamente la participación social y ejerce una administración municipal orientada a crear infraestructura social y ofrecer servicios de calidad, de atención eficiente y oportuna dentro de un marco de equidad e incluyente que permite elevar las condiciones de vida de los ciudadanos.

c. Ubicación

Calle 20 entre 25 S/N Chichimilá, Yucatán. C.P. 97760.

I. Introducción

De conformidad con el artículo 30, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, corresponde al Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar la cuenta pública del año anterior con el objeto de evaluar la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Para cumplir con esta encomienda, este órgano de fiscalización incluyó dentro de su Programa Anual de Auditoría 2025 las auditorías a entidades con recursos ejercidos en inversión pública. Este análisis, siguiendo las guías de auditoría y muestras determinadas, evaluará si durante el ejercicio 2024 las entidades ejercieron adecuadamente sus recursos en el rubro referido y si efectuaron de forma razonable el registro contable y presupuestal de las operaciones conforme a la normativa vigente.

Como resultado de lo anterior y en cumplimiento de los artículos 23, fracción XXI y 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el presente informe individual de auditoría, con relación a la cuenta pública del H. **Ayuntamiento de Chichimilá, Yucatán** correspondiente al ejercicio 2024.

II. Objetivo de la Auditoría

Verificar que la gestión de los recursos públicos destinados a proyectos de inversión en el ejercicio 2024, con cargo al capítulo 6000 “Inversión Pública”, se realice de manera eficiente, eficaz y transparente cumpliendo con lo dispuesto en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y demás normatividad aplicable.

III. Criterios de selección

Para la determinación de los alcances de la auditoría, se obtuvo la información correspondiente a los expedientes técnicos, referente a las obras que integran la cuenta pública 2024, realizando posteriormente los análisis correspondientes, identificando el tipo de recurso y antecedentes, entre otros, determinando con esto las muestras significativas, que permitieran realizar pruebas de auditoría para determinar la utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y comparabilidad de la información que se tuvo al alcance.

El criterio de la conformación de la muestra se basó en la selección de obras del universo, llevando a cabo una depuración de las obras susceptibles de ser auditadas para evaluar el cumplimiento de los objetivos de la inversión pública, considerando factores como el monto de la inversión, la complejidad del proyecto y los riesgos asociados. Es preciso señalar que se realizó la planeación correspondiente, determinando los procedimientos de auditoría óptimos de acuerdo a la naturaleza de las obras a revisar y considerando la muestra seleccionada, cumpliendo con las etapas de planificación, programación, ejecución, determinación de resultados y elaboración del informe, en apego a lo que establecen las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

IV. Procedimientos de auditoría aplicados

Para la emisión del presente informe se aplicaron diversas pruebas de control y detalle que consistieron, entre otras, en la revisión y el análisis de la documentación contenida en los expedientes técnicos de los contratos seleccionados, elaboración de cédulas de cumplimiento, solicitudes de información y aclaración, visitas de inspección para constatar la existencia de las obras que permitieron la obtención de evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante, para soportar las observaciones preliminares resultantes de la auditoría, las cuales, después de valorarse el grado de aclaración de las mismas alcanzado por la entidad fiscalizada, sustentan el dictamen plasmado en este informe individual de auditoría.

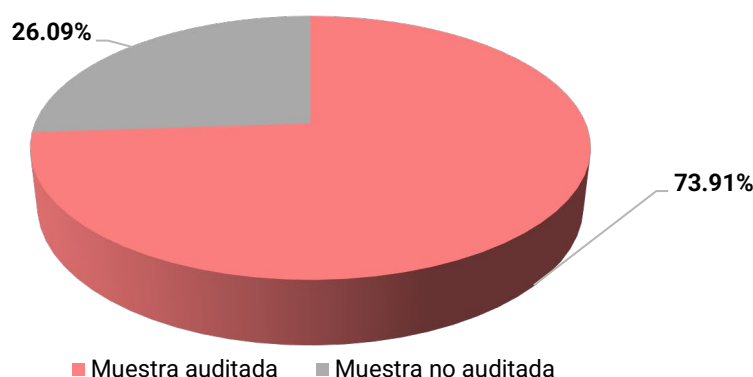
Con lo anterior se verifica la correcta integración y procedencia de los documentos correspondientes a todas las etapas de la obra mediante el análisis de proyecto, presupuesto contratado y gastos cargados al costo de la obra, comparados con volúmenes y/o cantidades de obra obtenidos en la revisión física de la misma, determinándose de esta manera la congruencia entre lo programado, contratado, pagado y ejecutado.

V. Alcance

Para la revisión y fiscalización efectuada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024 de la entidad fiscalizada, se determinó el universo conforme al origen del presupuesto aplicado en el capítulo 6000 “inversión pública” como se muestra a continuación:

	Total
Universo	\$ 2,750,502.99
Población objetivo	\$ 2,750,502.99
Muestra auditada	\$ 2,032,783.16

Representatividad de la Muestra



La revisión y fiscalización se efectuó a los Recursos de Ingresos Propios y a los Recursos de Participaciones.

VI. Servidores públicos responsables de la auditoría

Nombre
Arq. Nelly Aurora Zavala Campos
Ing. Adán Israel Villalobos Caballero
Ing. Alan Eduardo Castro Martínez
Ing. Juan Carlos Ek Baas

VII. Cumplimiento de la normatividad

La revisión se llevó a cabo aplicando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y en la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán. También atiende a las diversas disposiciones legales aplicables e incluye revisiones físicas en campo y procedimientos de verificación que se consideraron

necesarios dependiendo del caso particular de cada obra sujeta a revisión. A través de estas disposiciones se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

Evaluación. De la muestra de auditoría determinada y de acuerdo a los resultados preliminares de las pruebas de auditoría practicadas, se constató que la entidad fiscalizada cumplió razonablemente con su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, la Ley de Gobierno de los Municipios, la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos, todas del Estado de Yucatán, y con todos los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del recurso, con excepción de lo señalado en el apartado “a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas” de este informe.

VIII. Resultados de la fiscalización efectuada



De conformidad con el artículo 72, fracción IV de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, durante el presente proceso se emitieron 2 observaciones, las cuales fueron solventadas parcialmente.

a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE INGRESOS PROPIOS

Inversión Pública

Obras por Contrato

Documentación Faltante

Observación número 1.

Observación sin monto.

De la revisión de los expedientes de la muestra de obras por contrato, la entidad fiscalizada no proporcionó la documentación que acredite la adecuada integración de los expedientes de las obras; por lo que se determinó la siguiente documentación faltante:

Observación número	Número de Contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
1.1	REPROM-CHICHIMILA-2024-001-CI	Invitación a cuando menos tres personas	Construcción de andadores, osarios y fosas en cementerio general de la localidad de Chichimilá, municipio de Chichimilá.	II. Etapa de adjudicación	
				15. Inscripción en el registro de contratistas, vigente a la fecha del procedimiento de contratación (formato PDF).	Artículos 1, fracción V, 45, penúltimo párrafo y 47, fracción I de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
1.2	Póliza contable C01246 de fecha 07 de octubre de 2024	Adjudicación directa	Bacheo en camino de terracería con material pétreo tramo Dzitox limite ejido Chibilub del municipio de Chichimilá.	IV. Etapa de ejecución	
				32. Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI): factura general de la obra (formato PDF).	Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42, 43 y 70, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 3 y 171 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				III. Etapa de contratación	
				26. Programa de ejecución (formato PDF).	Artículos 1, fracción V y 60, fracción XII de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3 y 140, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				28. Fianza de cumplimiento (formato PDF).	Artículos 1, fracción V y 52, fracción II de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3, 125 y 132 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
V. Etapa de conclusión					

Observación número	Número de Contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
1.3	REPROM-CHICHIMILA-2024-001-AD	Adjudicación directa	Construcción de acometida monofásica forjada en obra en diversas localidades del municipio de Chichimilá.	48. Fianza de vicios ocultos (formato PDF).	Artículos 1, fracción V y 96 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3, 129 y 132 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				III. Etapa de contratación	
				26. Programa de ejecución (formato PDF).	Artículos 1, fracción V y 60, fracción XII de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3 y 140, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				28. Fianza de cumplimiento (formato PDF).	Artículos 1, fracción V y 52, fracción II de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3, 125 y 132 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
1.4	REPROM-CHICHIMILA-2024-002-AD	Adjudicación directa	Construcción de acometida monofásica forjada en obra en diversas localidades del municipio	V. Etapa de conclusión	
				47. Finiquito de obra (formato PDF).	Artículos 1, fracción V, 93 y 94 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3, 234 y 236 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				48. Fianza de vicios ocultos (formato PDF).	Artículos 1, fracción V y 96 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3, 129 y 132 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				III. Etapa de contratación	
				26. Programa de ejecución (formato PDF).	Artículos 1, fracción V y 60, fracción XII de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3 y 140, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obra Pública y

Observación número	Número de Contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
			de Chichimilá.	V. Etapa de conclusión 47. Finiquito de obra (formato PDF). 48. Fianza de vicios ocultos (formato PDF).	Servicios Conexos del Estado de Yucatán. Artículos 1, fracción V, 93 y 94 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3, 234 y 236 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán. Artículos 1, fracción V y 96 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3, 129 y 132 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

De la revisión de los expedientes de la muestra de obras, la entidad fiscalizada proporcionó la siguiente documentación la cual no se encuentra debidamente firmada, derivado de lo anterior, se determinó dicha documentación como faltante, la cual se enlista a continuación:

Observación número	Número de Contrato	Objeto del contrato	Documentación sin validar	Fundamento legal
1.5	REPROM-CHICHIMILA-2024-001-CI	Construcción de andadores, osarios y fosas en cementerio general de la localidad de Chichimilá, municipio de Chichimilá.	II. Etapa de adjudicación 18. Bases de la invitación (formato PDF). 23. Evaluación de las propuestas, cuadros comparativos (formato PDF). III. Etapa de contratación 26. Programa de ejecución (formato PDF).	Artículos 1, fracción V, 26, párrafo tercero, 36, 37 y 47, fracción IV de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán. Artículos 1, fracción V y 43, penúltimo párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán. Artículos 1, fracción V y 60, fracción XII de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3 y 140, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
1.6			III. Etapa de contratación	

Observación número	Número de Contrato	Objeto del contrato	Documentación sin validar	Fundamento legal
	Póliza contable C01246 de fecha 07 de octubre de 2024	Bacheo en camino de terracería con material pétreo tramo Dzitox limite ejido Chibilub del municipio de Chichimilá.	29. Análisis, cálculo e integración de precios unitarios del presupuesto contratado (formato PDF).	Artículos 1, fracción V de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3, 72, 73, 74 y 75 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
1.7	REPROM-CHICHIMILA-2024-001-AD	Construcción de acometida monofásica forjada en obra en diversas localidades del municipio de Chichimilá.	III. Etapa de contratación 29. Análisis, cálculo e integración de precios unitarios del presupuesto contratado (formato PDF).	Artículos 1, fracción V de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3, 72, 73, 74 y 75 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
1.8	REPROM-CHICHIMILA-2024-002-AD	Construcción de acometida monofásica forjada en obra en diversas localidades del municipio de Chichimilá.	III. Etapa de contratación 29. Análisis, cálculo e integración de precios unitarios del presupuesto contratado (formato PDF).	Artículos 1, fracción V de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3, 72, 73, 74 y 75 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante los oficios MCY-086/25-27 y MCY-087/25-27, el primero de fecha 4 de septiembre de 2025 y el segundo de fecha 10 de septiembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE PARTICIPACIONES

Inversión Pública

Obras por Contrato

Documentación Faltante

Observación número 2.

Observación sin monto.

De la revisión de los expedientes de la muestra de obras por contrato, la entidad fiscalizada no proporcionó la documentación que acredite la adecuada integración de los expedientes de las obras; por lo que se determinó la siguiente documentación faltante:

Observación número	Número de Contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
2.1	REPART-CHICHIMILA-2024-002-AD	Adjudicación directa	Desmante y corte de terreno en camino a un costado de la escuela preescolar Margarita Maza de Juárez hasta la salida rumbo a la salida escuela primaria "Guerra de Castas" en Chichimilá, municipio Chichimilá.	III. Etapa de contratación	Artículos 1, fracción V y 60, fracción XII de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3 y 140, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				26. Programa de ejecución (formato PDF).	Artículos 1, fracción V y 52, fracción II de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3, 125 y 132 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				28. Fianza de cumplimiento (formato PDF).	Artículos 1, fracción V y 96 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3, 129 y 132 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				V. Etapa de conclusión	Artículos 1, fracción V y 60, fracción XII de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3 y 140, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
2.2	REPART-CHICHIMILA-2024-003-AD	Adjudicación directa	Desmante y corte de terreno en camino de la calle, entre calle 18 y 20 en el sur de la localidad de Chichimilá, municipio Chichimilá.	III. Etapa de contratación	Artículos 1, fracción V y 52, fracción II de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3, 125 y 132 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				26. Programa de ejecución (formato PDF).	Artículos 1, fracción V y 60, fracción XII de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3 y 140, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				28. Fianza de cumplimiento (formato PDF).	Artículos 1, fracción V y 96 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3, 129 y 132 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				29. Análisis, cálculo e integración de precios unitarios	Artículos 1, fracción V de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3, 72,

Observación número	Número de Contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
2.3	REPART-CHICHIMILA-2024-001-AD	Adjudicación directa	Construcción de edificio (primera etapa) de la iglesia de Dios de la biblia en la localidad de San Pedro, Municipio de Chichimilá.	del presupuesto contratado (formato PDF).	73, 74 y 75 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				V. Etapa de conclusión	
				48. Fianza de vicios ocultos (formato PDF).	Artículos 1, fracción V y 96 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3, 129 y 132 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				III. Etapa de contratación	
2.4	REPART-CHICHIMILA-2024-005-AD	Adjudicación directa	Aplicación de en el templo de la misión bautista de la localidad de San Pedro en el municipio de	26. Programa de ejecución (formato PDF).	Artículos 60, fracción XII de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 140, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				28. Fianza de cumplimiento (formato PDF).	Artículos 1, fracción V y 52, fracción II de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3, 125 y 132 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				V. Etapa de conclusión	
				48. Fianza de vicios ocultos (formato PDF).	Artículos 1, fracción V y 96 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3, 129 y 132 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
2.4	REPART-CHICHIMILA-2024-005-AD	Adjudicación directa	Aplicación de en el templo de la misión bautista de la localidad de San Pedro en el municipio de	III. Etapa de contratación	
				26. Programa de ejecución (formato PDF).	Artículos 60, fracción XII de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 140, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios

Observación número	Número de Contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
			Chichimilá, Yucatán.	28. Fianza de cumplimiento (formato PDF). V. Etapa de conclusión 48. Fianza de vicios ocultos (formato PDF).	Conexos del Estado de Yucatán. Artículos 1, fracción V y 52, fracción II de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3, 125 y 132 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán. Artículos 1, fracción V y 96 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3, 129 y 132 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

De la revisión de los expedientes de la muestra de obras, la entidad fiscalizada proporcionó la siguiente documentación la cual no se encuentra debidamente firmada, derivado de lo anterior, se determinó dicha documentación como faltante, la cual se enlista a continuación:

Observación número	Número de Contrato	Objeto del contrato	Documentación sin validar	Fundamento legal
2.5	REPART-CHICHIMILA-2024-002-AD	Desmante y corte de terreno en camino a un costado de la escuela preescolar Margarita Maza de Juárez hasta la salida rumbo a la salida escuela primaria "Guerra de Castas" en Chichimilá, municipio de Chichimilá.	III. Etapa de contratación 29. Análisis, cálculo e integración de precios unitarios del presupuesto contratado (formato PDF).	Artículos 1, fracción V de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3, 72, 73, 74 y 75 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante los oficios MCY-086/25-27 y MCY-087/25-27, el primero de fecha 4 de septiembre de 2025 y el segundo de fecha 10 de septiembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

b. Síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada

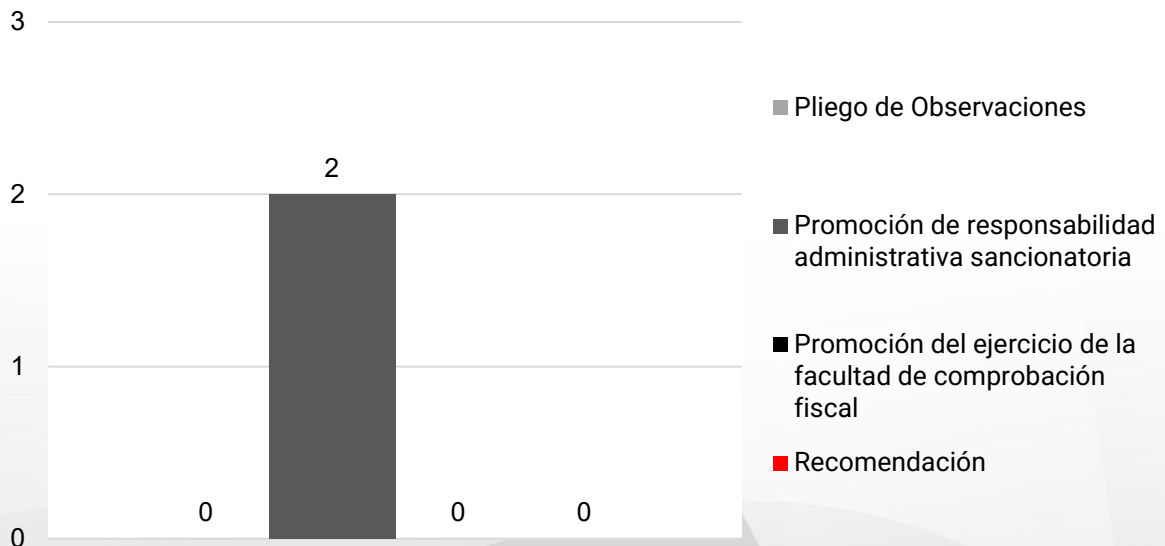
La entidad fiscalizada proporcionó a esta Auditoría mediante los oficios MCY-086/25-27 y MCY-087/25-27, el primero de fecha 4 de septiembre de 2025 y el segundo de fecha 10 de septiembre de 2025, recibidos en fechas 5 y 12 de septiembre de 2025, respectivamente, la información y/o documentación con motivo de aclarar y justificar las observaciones preliminares.

Es de aclarar que, una vez valorada y revisada la información y/o documentación proporcionada por la entidad, se dan por solventadas, en su totalidad, aquellas observaciones cuya información y/o documentación revisada fue suficiente, por lo que no requieren emitir acciones; y, en caso de no aportar elementos suficientes para atender las observaciones, estas se clasifican como no solventadas o parcialmente solventadas.

Como resultado de lo anterior, a continuación, se presenta cuadro resumen de observaciones y acciones a promover:

Observación número	Estado actual de la observación	Monto no solventado	Monto de Pliego de Observaciones	Acción/recomendación
1	Solventada parcialmente	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
2	Solventada parcialmente	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Resumen de las Acciones Derivadas de las Observaciones



Por lo anterior, el presente Informe Individual se enviará a la entidad sujeta a fiscalización en términos de los artículos 30, fracción VII y 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 76 de la Ley de Fiscalización de

la Cuenta Pública del Estado de Yucatán; por lo que una vez notificado quedan formalmente promovidas y notificadas las acciones y recomendaciones contenidas, por lo tanto, en un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en la que surta efectos la notificación, la entidad deberá presentar la información y realizar las consideraciones pertinentes con motivo de aclarar y/o justificar los resultados referidos.

En tal virtud, las acciones que se presentan en este Informe Individual se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que, en su caso, proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, aclararse o solventarse.

1. Posible daño o perjuicio

Derivado del proceso de fiscalización de la cuenta pública 2024, se estima que no hay una posible afectación a la hacienda pública.

2. Multas

Como resultado del proceso de fiscalización de la cuenta pública 2024, no se impusieron multas a la presente entidad fiscalizada, en términos de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.

3. Dictamen

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán emite el presente dictamen, con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1, 2, fracciones I, VI, XVIII y XX, 14, fracciones I, V, VI, VII, XVI y XXXVII, 23, fracciones I, XVI y XXI y 72, fracción I de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, en cumplimiento de sus atribuciones y conforme a los principios de legalidad, imparcialidad, profesionalismo y confiabilidad, derivado de la fiscalización a los estados e informes contables y presupuestarios que integran la cuenta pública, así como a la información requerida y proporcionada por la entidad fiscalizada consistente en los expedientes de las obras que conforman la muestra de auditoría y de cuya veracidad es responsable.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que los resultados obtenidos, de acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría con base en la información técnica y financiera de la muestra determinada sobre la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad de la materia. Al efectuar la evaluación de la cuenta pública, el auditor tuvo como fin diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias y,

en consecuencia, se considera que la evidencia de la auditoría realizada, proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el presente dictamen.

Con base en la auditoría practicada al **H. Ayuntamiento de Chichimilá, Yucatán**, de la muestra de auditoría determinada y de acuerdo con los resultados de las pruebas de auditoría practicadas, se constató que la entidad fiscalizada cumplió razonablemente con su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, la Ley de Gobierno de los Municipios, la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos, todas del Estado de Yucatán, y con todos los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del recurso, con excepción de lo señalado en el apartado *“a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas”* de este informe.